DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2154432

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	959,70	1,0000
CORONA CHECA	39,40	24,3552
CORONA DANESA	131,12	7,3192
CORONA NORUEGA	95,22	10,0791
CORONA SUECA	91,06	10,5388
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	261,36	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	657,01	1,4607
DÓLAR CANADIENSE	739,31	1,2981
DÓLAR DE SINGAPUR	685,55	1,3999
DÓLAR NEOZELANDÉS	593,29	1,6176
EURO	975,60	0,9837
FRANCO SUIZO	985,22	0,9741
LIBRA ESTERLINA	1153,49	0,8320
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	277,10	3,4634
RINGGIT MALAYO	216,78	4,4270
RIYAL CATARÍ	261,32	3,6725
RIYAL SAUDÍ	255,92	3,7500
WON COREANO	0,74	1299,7400
YEN JAPONÉS	7,05	136,0400
YUAN	143,41	6,6918
ZLOTY POLACO	204,10	4,7021
DEG	1265,76	0,7582

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl